

**OTROS SUJETOS EMISORES**

**INSTITUTO RAMON LLULL**

**RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2024, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la 1.ª convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la publicación en el extranjero de obras ilustradas (ref. BDNS 741573).**

**HECHOS**

1. El Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) tiene como finalidad la proyección y difusión exterior de la lengua y la cultura catalanas en todas sus expresiones. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Institut Ramon Llull apoyará las políticas de relaciones exteriores en el ámbito cultural de las instituciones consorciadas.
2. Por acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 21 de diciembre de 2023 se aprueban las modificaciones de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la publicación en el extranjero de obras ilustradas.
3. Por resolución de fecha 17 de enero de 2024 (DOGC núm. 9085, de 23 de enero de 2024) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 21 de diciembre de 2023 por el que se modifican las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la publicación en el extranjero de obras ilustradas.
4. Por resolución del director del Institut Ramon Llull, de fecha 25 de enero de 2024 (DOGC núm. 9092, de 1 de febrero de 2024) se abre la primera convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para su publicación en el extranjero de obras ilustradas.
5. El punto segundo de esta resolución de convocatoria establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 80.000,00 euros distribuidos de la siguiente forma:

Un importe máximo de 16.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000173 Literatura - Traducción - A empresas Privadas / L125 OIL	1.600,00 €
D/005/104/ 490.000173 Literatura - Traducción - En el exterior / L125 OIL	14.400,00 €

Un importe máximo de 64.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000173 Literatura - Traducción - A empresas Privadas / L125 OIL	6.400,00 €
--	------------

CVE-DOGC-B-24158041-2024

D/005/104/ 490.000173 Literatura - Traducción - En el exterior / L125 OIL	57.600,00 €
---	-------------

Además, establece que la dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

6. El 21 de mayo de 2024, el director del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull emite un informe en el que expone la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria, dado el número de solicitudes presentadas.

El director del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de esta convocatoria en VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00 €), mediante la modificación (con una minoración y un aumento) de las partidas presupuestarias inicialmente previstas tal y como se detalla a continuación:

Un importe máximo de 5.200,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000173 Literatura - Traducción - A empresas Privadas / L125 OIL	-1.450,00 €
D/005/104/ 490.000173 Literatura - Traducción - En el exterior / L125 OIL	6.650,00 €

Un importe máximo de 20.800,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con la modificación (con una minoración y un aumento) de las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000173 Literatura - Traducción - A empresas Privadas / L125 OIL	-5.800,00 €
D/005/104/ 490.000173 Literatura - Traducción - En el exterior / L125 OIL	26.600,00 €

7. En uso de las competencias que me son conferidas en materia de otorgamiento de subvenciones por el artículo 13.2.e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull,

## RESUELVO

Modificar la dotación presupuestaria de la 1ª convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la publicación en el extranjero de obras ilustradas, que queda fijada en CIENTO SEIS MIL EUROS (106.000,00 €) con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull y con la siguiente distribución:

Un importe máximo de 21.200,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

CVE-DOGC-B-24158041-2024

D/005/104/ 470.000173 Literatura - Traducción - A empresas Privadas / L125 OIL	150,00 €
D/005/104/ 490.000173 Literatura - Traducción - En el exterior / L125 OIL	21.050,00 €

Un importe máximo de 84.800,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000173 Literatura - Traducción - A empresas Privadas / L125 OIL	600,00 €
D/005/104/ 490.000173 Literatura - Traducción - En el exterior / L125 OIL	84.200,00 €

La dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

Barcelona, 6 de junio de 2024

Pere Almeda i Samaranch

Director

(24.158.041)